



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 4167

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905.

Asunción, 30 de diciembre de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905., y;

CONSIDERANDO:

Que, la acreditación del supuesto de excepción que fundamenta el presente llamado se encuentra debidamente documentada en el Dictamen DOC N° 832/2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, en el cual se exponen de manera pormenorizada las justificaciones que dieron origen al inicio del proceso de adjudicación, así como la imperiosa y urgente necesidad de proceder a la misma.

Que, de esta forma y en cumplimiento de los trámites propios del llamado, se observa que el Acto de Apertura de Sobres fue celebrado el día 03 de diciembre de 2025, 09:00 horas, en el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones UOC N° 1 - Nivel Central - DOC observándose la recepción de una oferta de la empresa CEDIVEP SRL., extendiéndose el acta correspondiente que marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por el ABG. VICENTE PEREZ,, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el ABG. CRISTOFER DELGADO, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica y el BIO. ADRIANA GABRIELA AVALOS, BIO. MIGUEL LOPEZ, representantes de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, ratificando en el presente acto administrativo las actuaciones del Comité de Evaluación.

Que, a través del Memorando DPCE - DOC N° 1690/2025 del 19 de diciembre de 2025, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones eleva informe sobre la culminación del proceso de evaluación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905. y, al efecto, remite los antecedentes y el Informe de Evaluación emitido por el correspondiente Comité, para la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación respectiva.

Que, al respecto, la Ley 7021/2022 señala: "**Artículo N° 40.- CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN.** Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: **Numeral 1- Excepciones a la concurrencia autorizada. Inc. e)** Se realicen dos contrataciones que hayan sido declaradas desiertas, la convocante podrá adjudicar directamente a un proveedor, consultor o contratista que cumpla con los mismos requisitos y criterios de calificación establecidos previamente en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación del último procedimiento declarado desierto. (Sic)

Que, El Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en su Art. 52°. "Contratación por urgencia impostergradable. La urgencia impostergradable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos". (Sic)

Que, la labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 12 de diciembre de 2025, en el número 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se recomienda la Adjudicación POR LA TOTALIDAD, por ser



Econ. Víctor Bernal
Director General

Página 1 | 5

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N°4167

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905.

Asunción, 30 de diciembre de 2025

la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO	MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO
CEDIVEP S.R.L.	1	400.878.250	801.756.500.-
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		400.878.250	Gs. 801.756.500.

MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANÍES OCHOCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS.

Que, la gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el ARTÍCULO 45- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la Ley N° 7021/2022 "LEY DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial. Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley" (sic).

Que, es importante mencionar, que el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se encuentra en trámite para el Ejercicio Fiscal 2025. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación de los PGN para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N°1.167/2025, de fecha 29 de diciembre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

COPIA
Lic. Mónica
Unidad
Dirección
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 4167

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905.

Asunción, 30 de diciembre de 2025

Que, con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la Resolución de Adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

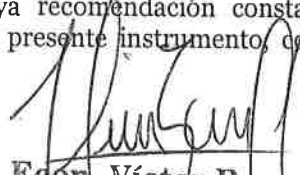
Que, de acuerdo a lo expresado en la Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO, artículo 1°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia con las disposiciones legales contempladas en la Ley N° 7021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario No 2264/2024, y las demás prescripciones normativas que rigen la materia.". (Sic)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS
RESUELVE:

- Artículo 1°** ACREDITAR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905, de conformidad al exordio de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905.
- Artículo 3°** RATIFICAR lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905, de conformidad al exordio de la presente Resolución.
- Artículo 4°** ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente resumen y Anexo I:




Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Página 3 | 5



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N°4167

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905.

Asunción, 30 de diciembre de 2025

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO	MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO
CEDIVEP S.R.L.	1	400.878.250	801.756.500.-
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		400.878.250	Gs. 801.756.500.

MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANÍES OCHOCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS.

Artículo 5° **DISPONER** que el Administrador de Contrato sea el **Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)**, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 6° **ESTABLECER** que los **contratos de la adjudicación sean suscriptos por el Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)**, previa obtención del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 7° **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 y 2027.

Artículo 8° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



CON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 4167

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905.

Asunción, 30 de diciembre de 2025

ANEXO I

EMPRESA: CEDIVEP SRL
R.U.C.: 80032175-8.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.)
1	41116126-006	TIRAS DIAGNOSTICO PARA LEISHMANIASIS VISCERAL	Tiras RK39 de Uso Canino / Para Prueba	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: KIT	MARCA: BIONOTE INC. FABRICANTE: BIONOTE INC. PROCEDENCIA: COREA DEL SUR	36.000	1	400.878.250	801.756.500
MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.								400.878.250	801.756.500
MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANÍES OCHOCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS.									



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIÓ MERCEDES BENITEZ	
30 DIC. 2025	HORA: 14:56
152548/25	FIRMA: B